

Versión: 03

Fecha de Vigencia: 28 de Noviembre de 2022

SEGUIMIENTO AL INFORME DE SOFTWARE LEGAL

FECHA: 13 de marzo de 2024

OBJETIVO:

Uso del software legal en cumplimiento de la Directiva Presidencial N°002 de 2002, conforme al procedimiento determinado en la Circular 027 de 2023.

ALCANCE:

Verificar que la Alcaldía de Pereira cumpla con lo dispuesto en la directiva presidencial N.º 001 del 25 de enero de 1999 y N.º 002 del 12 de febrero de 2002 y la circular 04 del 22 de diciembre de 2006 en cuanto a la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software"

METODOLOGÍA:

Se solicitará respuesta de las cuatro (4) preguntas enmarcadas en la circular 027 de 2023 a las diferentes dependencias según sea su competencia en la Alcaldía de Pereira, lo que permitirá a los auditores de la Oficina Asesora de Control Interno verificar la información generando conclusiones y recomendaciones que puedan llevar a la generación de alertas tempranas y/o auditorias internas.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Directiva Presidencial N°001 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial N°002 del 12 de febrero de 2002
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006.
- Circular 027 del 29 de diciembre de 2023

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

La oficina Asesora de Control Interno dando cumplimiento a la circular 027 del 29 de diciembre de 2023, solicita a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación mediante SAIA No. 20240222-5551-I, las respuestas a las preguntas que se relacionan en la circular anteriormente mencionada con corte al 31 de diciembre de 2023 las cuales se relacionan a continuación.

- 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- 2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?



Versión: 03

Fecha de Vigencia: 28 de Noviembre de 2022

- 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

En SAIA No. 20240305-7422-I, la secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, responde lo solicitado en la circular con lo siguiente.

- La Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, realiza el soporte técnico a 961 equipos de cómputo activos en la Alcaldía de Pereira, información que corresponde a las actividades de soporte y mantenimiento de equipos realizada por la mesa de servicios tecnológicos y el control realizado a través del Directorio Activo.
- 2. El software instalado en los equipos de cómputo activos y soportados por la secretaria TIC de la Alcaldía de Pereira, se encuentra debidamente licenciado.
- 3. La Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Alcaldía de Pereira, cuenta con la herramienta Directorio Activo configurado en los equipos de cómputo activos, con el cual se previene y controla la instalación de software por parte de los usuarios.

Desde el controlador de dominio de la Alcaldía de Pereira, se definen reglas para que los usuarios no accedan a configuraciones avanzadas de los equipos, impidiendo la instalación de programas.

Para la vigencia 2024, se tiene prevista la actualización de la herramienta Directorio Activo de Microsoft a su última versión, debidamente licenciada y se actualizarán las reglas y políticas de acuerdo a las recomendaciones de Microsoft para el seguimiento y control a los permisos y herramientas de software instaladas.

4. Debido a que el procedimiento de baja de los bienes muebles de la Alcaldía de Pereira, que incluye equipos de cómputo y licencias de software, es realizado por la Dirección de Bienes Muebles y Recursos Físicos de la Secretaría de la Secretaría de Gestión Administrativa, se sugiere solicitar la respuesta al área correspondiente.

En concordancia con la respuesta de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la dirección de Bienes Muebles y Recursos Físicos remite el Procedimiento para Bajas de Bienes Muebles donde esta consignado el proceder para determinar cual es el destino de los bienes dado de baja, el cual será determinado según conclusiones del comité de Bajas de Bienes.



Versión: 03

Fecha de Vigencia: 28 de Noviembre de 2022

CONCLUSIONES:

La Oficina Asesora de Control Interno en relación con el análisis de la información solicitada a la secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la rendición del informe Software Legal, puede concluir que dicha dependencia en la presente vigencia está llevando a cabo un plan de intervención para no solo ubicar los equipos de cómputo de la Alcaldía de Pereira sino verificar el estado de los equipos de las dependencias externas al edificio central de la Alcaldía como lo son Comisarias, Cuerpo de Bomberos, Cedes, entre otros.

Los equipos que se encuentran en la sede principal se tienen identificados por medio de la herramienta Directorio Activo de Microsoft, lo cual minimiza el riesgo de que sea instalado software no licenciado.

Sin embargo, y aunque la secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación tiene procesos establecidos para identificar los equipos que cuentan con software licenciado, no se cuenta con información precisa de los equipos que se encuentran en sedes externas al edificio central de la Alcaldía de Pereira, lo que motiva a generar un riesgo ante la eventualidad que no se estén tomando los controles necesarios para cumplir con los lineamientos de las directivas presidenciales N.º 001 del 25 de enero de 1999 y N.º 002 del 12 de febrero de 2002.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES:

En el año 2021, se realizó por parte de la Oficina Asesora de Control Interno la Auditoria de procesos denominada Licenciamiento de Software Alcaldía de Pereira 2021, donde se realizaron observaciones y se dejaron hallazgos que por medio de un plan de mejoramiento fueron subsanados.

RECOMENDACIONES:

- Actualizar y documentar el inventario de los equipos de computo de las sedes externas de la Alcaldía de Pereira, y generar los controles que sean del caso para minimizar la probabilidad que un software no licenciado sea instalado en un equipo que se encuentre en el inventario de la Alcaldía de Pereira.
- Generar una mesa de trabajo con la dirección de Bienes Muebles y Recursos Físicos para revisar, actualizar, crear un procedimiento que permita que la información tanto de Software y de Hardware este actualizada en lo posible en tiempo real, todo lo anterior con el fin de evitar contratiempos en la información



Versión: 03

Fecha de Vigencia: 28 de Noviembre de 2022

solicitada por los entes de control y evitar a futuro posibles sanciones para la administración.

Elaborado por:

RAFAEL ANDRES ARANGO FONSECA

Elaborado por

Auditor Oficina Asesora de Control Interno

Aprobado por:

LUIS GUILLERMO GARCÍA RAMÍREZ

Aprobado por:

Asesor de Control Interno